

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 156/13

PARANÁ, 23 MAY 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 234/13, mediante el cual el Dr. Enrique Máximo Pita, Profesor Titular de la asignatura Derecho Comercial (Sociedades) solicita la designación interina de un Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple en la mencionada cátedra, mientras dure la licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento otorgada al Dr. Jorge Ricardo Petric; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda a fs. 1 del expediente de referencia.

Que a los efectos solicitados el Dr. Enrique Máximo Pita, sugiere la designación del Cr. Nicolás Michelín, quien actualmente se desempeña como adscripto de la referida asignatura.

Que en informe de fecha 17/05/13, la Secretaría Académica, propone la aplicación del Art. 3° de la Resolución “C.D.” N° 006/10 por excepción, aplicable a los profesionales adscriptos, haciendo lugar al pedido realizado.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes aprobar la designación solicitada.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Designar, interinamente, al Cr. Nicolás MICHELIN (D.N.I. N° 32.831.467), en un cargo de Docente Auxiliar (Jefe de Trabajos Prácticos) con dedicación simple en la asignatura “Derecho Comercial (Sociedades)”, a partir del 01 de junio de 2013 o desde la toma de posesión si ésta es posterior y hasta el 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive, o mientras dure la licencia otorgada al Dr. Jorge Ricardo Petric, por Resolución “C.D.” N° 155/13 ó hasta la puesta en funciones del agente a designar conforme la sustanciación del concurso convocado por Resolución “C.D.” N° 103/13, lo que sea anterior.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el agente designado en el artículo 1° de la presente, puede tomar la efectiva posesión del cargo, una vez que se haya comunicado el alta a la Administración Federal de Ingresos Públicos, conforme a lo establecido en la Ordenanza 384, del veintitrés de agosto de dos mil once.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 156/13

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quién corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella – Decano / Cr. Miguel Angel Pacher – Secretario del Consejo Directivo